

SELLO 4º
40. MRS.

ET IND. R. FER. II. D. G. HISP. ET IND. R. G.

AÑO DE
1824



de varios Subalternos del Juzgado, con la misma
reserva lo haze presente p. q. en su inteligencia
determine esta Corporacion lo q. le parezca con-
veniente al mejor Servicio del Altar y del Trono,
y considerando las qualidades y circunstancias que
pueden apotrecerse en D. Juan Galindo y Navarraz y
D. Jose Sanchez Torrecilla acordaron S. S. nombrar
ver como les nombra por Abogados Mayores, y que
se haga saber de los nombram. p. su aceptacion, y
a D. Antonio Balvino, y D. Fran. Alfoco luego q.
se regresen a esta Villa concludida su comision, por
el presente S. S. se les haga entender, no excusen
acto alguno de Injuridiccion sin q. preceda orden
del S. Regente de la Juridiccion, del encargado en la
Policia, o de esta Corporacion, bien sea de palabra
o por Escrito.

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento q. fir-
maran sus trian. de q. yo el Excmo. D. J. P.

Vicente Lopez
D. Juan Barta
D. Narciso Leiva
Benito Maza
Carrasco

Pedro Otero de Mata
Juan Josef Perez
y Cortado
Antonio Merin